

## **División de Estándares Laborales**

La División de Estándares Laborales administra y hace cumplir las leyes laborales del Distrito de Columbia. La oficina investiga las quejas de salarios, evalúa la seguridad / salud de los empleados y empleadores en el lugar de trabajo, y resuelve reclamos de compensación / atención médica para los empleados del sector privado lesionados en el curso del empleo. Además, la oficina proporciona procedimientos administrativos y semi-judiciales para ayudar a resolver las disputas que puedan surgir en relación con las reclamaciones presentadas por beneficios de compensación para trabajadores.

### **Oficina de Salarios y Horas de Trabajo**

La Oficina de Salarios y Horas de Trabajo (OWH, por sus siglas en inglés) administra y hace cumplir las leyes salariales del Distrito de Columbia que requieren un pago de salario mínimo, horas extras por horas trabajadas en exceso de una semana laboral de cuarenta horas, el salario digno para los empleados de contratistas del gobierno del Distrito, tiempo libre pagado por enfermedades y por ausencias relacionadas con el abuso doméstico y requiere el pago oportuno de los salarios trabajados. La Oficina de Salarios y Horas de Trabajo proporciona un proceso de mediación para los salarios no pagados y en disputa.

### **Oficina de Seguridad y Salud Ocupacional**

Al utilizar un servicio de consulta gratuito, los empleadores pueden informarse sobre potenciales peligros en sus lugares de trabajo, recibir capacitación y mejorar sus programas de seguridad y salud en el trabajo. El servicio es prestado por la Oficina de Seguridad y Salud Ocupacional (OSH, por sus siglas en inglés) con personal profesional capacitado. No se emiten citas y los resultados son confidenciales. Su única obligación es comprometerse a corregir riesgos graves para la seguridad y la salud en el trabajo, un compromiso que se espera que cumpla de manera oportuna.

### **Oficina de Compensación de Trabajadores**

La Oficina de Compensación de Trabajadores del Distrito de Columbia (OWC, por sus siglas en inglés) proporciona servicios a los empleados del sector privado que sufren lesiones relacionadas con el trabajo y / o sufren enfermedades relacionadas con el trabajo durante el desempeño de su deber.

### **Oficina de Audiencias y Administrativas**

La Oficina de Audiencias y Administrativas (OAH, por sus siglas en inglés) lleva a cabo audiencias administrativas formales para determinar los beneficios por discapacidad para los trabajadores del sector privado y los empleados del gobierno del Distrito de Columbia lesionados

en el trabajo. Los jueces de derecho administrativo escuchan y deciden los casos basados en la ley. La Ley de Compensación para Trabajadores del Distrito de Columbia de 1979, según enmendada, regula la elegibilidad para los beneficios por discapacidad para los trabajadores del sector privado. La Ley de Personal de Mérito Integral del Gobierno del Distrito de Columbia de 1978, según enmendada, regula la elegibilidad de los empleados del Gobierno del Distrito de Columbia para recibir beneficios por discapacidad.

### **Junta de Revisión de Compensación**

La Junta de Revisión de Compensación, a veces llamada CRB, sirve como el tribunal de apelaciones de la agencia y es responsable de revisar las decisiones de la Oficina de Audiencias y Administrativas del Departamento de Servicios de Empleo con respecto a la elegibilidad para los beneficios de compensación de trabajadores. Las decisiones del CRB pueden ser impugnadas al presentar una apelación ante el Tribunal de Apelaciones del DC.